


*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 1 de Abril del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán a distintas actividades al conmemorarse los “30 años de la Gesta de Malvinas”

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehículo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

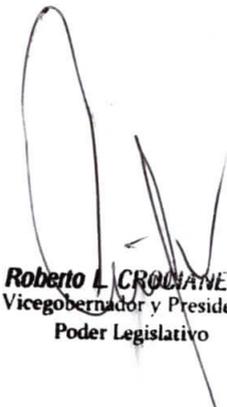
ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., quien se trasladará a la ciudad de Río Grande Río el día 01 de abril de Julio del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán a distintas actividades al conmemorarse los “30 años de la gesta de Malvinas”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 101 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo